177-2023 OC

FECHA DE ELABORACIÓN	**29**	**04**	**2026**
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S - ESO RIONEGRO S.A.S		
CONTRATISTA:	HOTEL PLAZA SUITES		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD POR REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-035-2023		
VALOR INICIAL:	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.		
ADICIONES:	N/A		
PLAZO INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 28 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar recursos.		
PRÓRROGAS:	N/A		
FECHA TERMINACIÓN:	28 DICIEMBRE DE 2023		
MODIFICACIONES:	N/A		
SUPERVISOR	NOMBRE:	SUBGERENTE TECNICO	
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A	
	NUMERO CONTRATO:	N/A	

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA MARIA ANGARITA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 42.881.990 de Envigado – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9, nombrado mediante Decreto No 004 del 01 enero de 2024, posesionado mediante Acta No. 016 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024 según consta en la respectiva acta, en uso de las facultades y funciones contenidas en los estatutos de la empresa y en el acuerdo N.012 del 25 de febrero de 2020 por medio del cual se modifica el Manual de Contratación de la **ESO Rionegro S.A.S.**, LUZ DARY MARTINEZ EUSSE, identificada con la cedula de ciudadanía 32.375.982, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa HOTEL PLAZA SUITES, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 02 de agosto de 2023, se suscribió el contrato No 177-2023 OC de 2023, cuyo objeto es," PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD POR REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-035-2023".

2. Que el valor del contrato se estipuló en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.

3. Que el contrato No. 177-2023 OC se celebró con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 1007 del 26/07/2023 y al Certificado de Registro Presupuestal No. 1313 del 02/08/2023.

4. Que el plazo de ejecución del contrato fue desde la firma del acta de inicio hasta el 28 de diciembre del 2023 contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita el 04 de agosto de 2023.

5. Que las garantías exigidas en el contrato fueron las siguientes:

GARANTÍA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	3703706-1	02/08/2023	02/08/2023 Hasta el 28/06/2024	$ 18.000.000
Calidad del servicio	3703706-1	02/08/2023	02/08/2023 Hasta el 28/06/2024	$ 18.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	3703706-1	02/08/2023	02/08/2023 Hasta el 28/12/2026	$ 9.000.000

6. Que el supervisor y/o el interventor recibieron a satisfacción la obra, suministros o servicios objeto del contrato el 26 de diciembre de 2023, tal y como consta en el acta de recibo final de fecha 26 de diciembre de 2023, en la cual verificaron que los mismos se ajustaban a las características y especificaciones técnicas estipuladas al inicio del proceso contractual, motivo por el cual se hizo el recibo definitivo de la obra, suministros o servicios contratados dentro del plazo estipulado.

7. Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procede la liquidación de los contratos.

8. Que la Supervisión del contrato N° 177-2023 OC, pudo constatar que el Contratista presentó soportes, que certifican que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

Pago Nº	ORDEN DE PAGO	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
1	2047	25/10/2023	147	30/01/2024	$ 9.375.000
2	2469	19/12/2023	359	05/03/2024	$ 45.090.000
3	2479	19/12/2023	298	29/02/2024	$ 15,225.000
4	2579	26/12/2023	360	05/03/2024	$ 14.715.000
TOTAL, PAGADO					**$ 84.405.000**

10. Que el balance general del contrato es:

Valor inicial del contrato	$ 90.000.000
Valor anticipo	$ 0
Valor de la adición	$ 0
Valor total del contrato	$ 90.000.000
Valor Ejecutado	$ 84.405.000
Valor por liberar	$ 5.595.000

11. Observaciones:

Que, una vez revisada la ejecución contractual se procedió a verificar el Certificado de Disponibilidad No. 1007 del 26/07/2023 y al Certificado de Registro Presupuestal No. 1313 del 02/08/2023, en el cual se realizó la liberación el pasado 26 de diciembre del 2023 por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.595.000) valor correspondiente a los recursos no ejecutados.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 177-2023 OC, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD POR REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-035-2023".

2. El contratista garantizará la calidad de la obra, bienes o servicios y la ESO Rionegro S.A.S revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

3. Luego de verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las partes declaran que se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto con respecto al Contrato No. 234 – 2021 OC, que se liquida.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Rionegro, 21 SEP 2026

CLAUDIA MARIA ANGARITA GOMEZ
Gerente General
Contratante

LUZ DARY MARTINEZ EUSSE
HOTEL PLAZA SUITES
Contratista

Proyectó: Mónica Milany Valencia Duque / Rol técnico
Revisó: Jonathan Salazar López / Abogado
Revisó: Jorge Humberto Restrepo- Rol Técnico
Revisó: Daniela Zapata- Rol financiero